



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de abril de 1995

Número 77

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

Toluca, Estado de México, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-----

V I S T O S para resolver los autos del expediente al rubro indicado;  
y

### R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante escrito de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, MANUELA PAREDES GARCIA promovió Jurisdicción Voluntaria ante este Tribunal a fin de que le sean reconocidos los derechos agrarios relativos a la parcela amparada por el certificado agrario número 798214, a nombre de VICTOR VALDEZ, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que a continuación se resumen en

**SUMARIO:****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9**

**SENTENCIA** del Tribunal Unitario Agrario del distrito número 9 dictada en el juicio agrario número 107/93, relativo al reconocimiento de derechos de una parcela del poblado de San Martín la Puerta, municipio de Ahuacalco de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1812, 1814, 340-A1, 1833, 1824, 1892, 1893, 363-A1, 365-A1, 366-A1, 1551, 1562, 294-A1, 1574, 1810, 1836, 1567, 1778, 1775, 1776, 1780, 328-A1 y 327-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1829, 1827, 1828, 1832, 1809, 1810, 346-A1 y 376-A1.

(Viene de la primera página)

lo conducente: 1.- Que la promovente contrajo nupcias con VICTOR VALDEZ SANCHEZ, en el año de mil novecientos cincuenta y tres; y que a partir de ese entonces empezó a cultivar conjuntamente con su cónyuge la parcela integrada por tres fracciones. 2.- Que su esposo VICTOR VALDEZ falleció en el año de mil novecientos ochenta y ocho; y que a partir de ese año ella ha venido trabajando por si misma, la unida de dotación que perteneció a VICTOR VALDEZ SANCHEZ, con una superficie aproximada de 3-25-00 hectáreas. 3.- Que dos de las fracciones de la parcela, con superficie de 2-25-00 hectáreas, tiene como colindantes: Al oriente con Pedro Solórzano Hernández, al poniente con José Flores Martínez, al sur con la propia promovente y al norte con Felipe Valdez Solórzano. 4.- Que la tercera fracción con una superficie de 1-00-00, con casa-habitación, tiene las siguientes colindancias: Al oriente con Pedro Solórzano Hernández, al poniente con José Flores, Diego Flores, Jacinta Hernández y Crescencio Flores; al sur Hilaria Munquía de Sánchez y al norte con Terreno de la misma promovente. 5.- Que desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, año en el que falleció su esposo, se encuentra en posesión de los terrenos señalados, mismos que ha venido cultivando en calidad de dueña.

Como fundamento de su promoción, MANUELA PARFDES GARCIA invocó los artículos 48, 163, 164, 185 y otros relativos de la Ley Agraria

en vigor; 1º, 2º y 18 fracción X y demás correspondientes de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

**SEGUNDO.-** Para acreditar su derecho a poseer y usufructuar la parcela de que se trata, MANUELA PAREDES GARCIA ofreció las siguientes documentales: Acta de matrimonio celebrado entre VICTOR VALDEZ y la promovente; constancias de posesión ejidal extendidas por el Comisariado Ejidal de SAN MARTIN LA PUERTA, el día diez de marzo de mil novecientos noventa y dos; fotocopia del acta de Investigación General de Usufructo Parcelario ejidal, levantada en el poblado de SAN MARTIN LA PUERTA, el día veinticinco de noviembre de mil noveciento ochenta y seis; acta de defunción en fotocopia simple de VICTOR VALDEZ SANCHEZ, titular del certificado agrario número 798214; la testimonial a cargo de testigos no identificados; la inspección ocular sobre el predio objeto de la Jurisdicción Voluntaria; la instrumental pública de actuaciones y la presuncional legal y humana, según consta en su escrito de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

**TERCERO.-** En relación con lo anterior, este Tribunal acordó admitir la demanda interpuesta en la vía de jurisdicción voluntaria, por la promovente, señalando las diez horas del día siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a efecto de celebrar la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria en vigor; en los términos de su acuerdo dictado con fecha veinticuatro de junio del mismo año.

**CUARTO.-** En la fecha y hora indicadas anteriormente, este Tribunal procedió a dar inicio a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, a la que comparecieron MANUELA PAREDES GARCIA, así como JOSÉ FLORES MARTINEZ y JULIA VALDEZ HERNANDEZ, quienes comparecieron

como testigos presentados por la promovente y mismos que rindieron su testimonio en relación con los hechos investigados en el procedimiento del caso; diligencia en la cual MANUELA PAREDES GARCIA exhibió las documentales consistentes en fotocopia simple del certificado de derechos agrarios número 798214, expedido a favor de VICTOR VALDEZ SANCHEZ, el día diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y la solicitud, también en fotocopia simple, dirigida al Registro Agrario Nacional, presuntamente por VICTOR VALDEZ SANCHEZ en la que designa a la promovente, como única sucesora de sus derechos agrarios; documento que aparece con fecha tres de enero de mil novecientos ochenta y ocho; y en la que este Tribunal acordó girar oficio al Registro Agrario Nacional, para que informara el estado que guarda la parcela perteneciente a VICTOR VALDEZ, en ese Registro Agrario.

**QUINTO.-** Mediante oficio de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, remitió a este Tribunal, una constancia de registro de derechos agrarios, de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y tres, según la cual VICTOR VALDEZ SANCHEZ titular del certificado agrario número 798214 tiene registrados como sucesores a MARTIN VALDEZ, PLACIDA HERNANDEZ, VALENTINA HERNANDEZ, AURELIO HERNANDEZ, CRISOFORO HERNANDEZ, SOLEDAD, FELISA, LUCIA y JULIA HERNANDEZ, en ese orden de preferencia.

**SEXTO.-** A solicitud de este Tribunal, la Directora en Jefe del Registro Agrario Nacional, mediante oficio de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, nuevamente informó a este Órgano Jurisdiccional que VICTOR VALDEZ SANCHEZ no consta inscrito como ejidatario del poblado de SAN MARTIN LA PUERTA, sino que aparece como ejidatario del poblado denominado LA CABECERA, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ,

México, quien tiene registrados como sucesores en orden de preferencia a MARTIN VALDEZ, PLACIDA HERNANDEZ, VALENTIN, SENELIO, CRISOFORO, SOLEDAD, FELISA, LUCIA, JULIA y FERMIN, de apellido VALDEZ; según datos que obran en el Registro Agrario Nacional de referencia.

SEPTIMO.- Tomando en consideración que la promovente, MANUELA PAREDES GARCIA, presentó sus alegatos relacionados con el caso en estudio, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, este Tribunal estima concluido el procedimiento de que se trata, y por lo tanto, procede a dictar la resolución correspondiente al mismo.

#### C O N S I D E R A N D O

I.- Este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Nueve, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, es competente para conocer y resolver el caso en estudio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria; 1º y 2º fracción II y 18 fracciones X y VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; Tercero Transitorio, párrafo tercero, del Decreto que reformó al artículo 27 Constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en el país, para la Impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que de define la competencia territorial.

II.- Conforme las constancias de actuaciones, MANUELA PAREDES

GARCIA demandó de este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, el reconocimiento de los derechos agrarios consignados en el certificado agrario número 798214, a nombre de VICTOR VALDEZ SANCHEZ, relativos a la parcela que detenta la promovente, situada en el poblado de "La Cabecera", Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; por lo que este Organismo Jurisdiccional siguió el procedimiento previsto por el artículo 48 de la Ley Agraria en vigor, mismo que culminó con el informe rendido por el Registro Agrario Nacional, mediante oficio de fecha cuatro de mayo del año en curso; según el cual, VICTOR VALDEZ SANCHEZ, tiene registrados en orden de preferencia, a MARTIN VALDEZ, PLACIDA HERNANDEZ, VALENTIN, SELENIO, CRISOFORO, SOLEDAD, FELISA, LUCIA, y FERMIN de apellido VALDEZ, como sucesores de sus derechos agrarios.

Ahora bien, hecho un análisis valorativo sobre los elementos de convicción que obran en el expediente, este Tribunal arriba a las siguientes conclusiones: a) La promovente acreditó la muerte de VICTOR VALDEZ SANCHEZ, titular del certificado agrario número 798214, que ampara la parcela que detenta MANUELA PAREDES GARCIA; b) La interesada no demostró la posesión del predio, invocada en su demanda, de acuerdo con los términos del artículo 48 de la Ley Agraria; c) MANUELA PAREDES GARCIA no tiene derecho a suceder a VICTOR VALDEZ, en sus derechos agrarios, en vista de que el extinto ejidatario registró como sus sucesores a MARTIN VALDEZ y las nueve personas mencionadas en el párrafo que antecede, entre las que no se halla la promovente.

En efecto, el fallecimiento de VICTOR VALDEZ SANCHEZ, se acredita en autos del procedimiento, con la fotocopia del acta de defunción, a fojas 21, según la cual el ejidatario en cita murió el primero de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, y aún cuando el documento de

referencia es tan solo una reproducción del acta original en la que consta la defunción del multicitado VICTOR VALDEZ, este Tribunal estima que la fotocopia de mérito, adminiculada con las declaraciones rendidas pro MANUELA PAREDES GARCIA, JOSE FLORES MARTINEZ y JULIA VALDEZ HERNANDEZ, en la audiencia del juicio, prueban fehacientemente el hecho que se analiza, conforme al criterio sustentado por el artículo 217 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con aplicación supletoria en la materia.

Empero, la promovente no demostró, a juicio de este Tribunal, su posesión sobre la unidad parcelaria en los términos determinados por el artículo 48 de la Ley Agraria, disposición legal que establece que el poseedor, en concepto de titular de derechos de ejidatario, podrá acudir ante el Tribunal Agrario para que, previa audiencia de los interesados, del Comisariado Ejidal y de los colindantes, en la vía de Jurisdicción Voluntaria o mediante el desahogo del juicio correspondiente, emita resolución sobre la adquisición de los derechos sobre la parcela de que se trata; de ahí que se considere que la promovente no acreditó los extremos anteriores, pues de las constancias correspondientes a la audiencia del juicio, se desprende que MANUELA PAREDES GARCIA no presentó a todos los colindantes del predio para que éstos testificaran que ha estado en posesión de la parcela que perteneciera a VICTOR VALDEZ, en forma pacífica, pública y continua, a partir del año de mil novecientos ochenta y ocho, como la promovente lo expone en su demanda; amén de que el Comisariado Ejidal del poblado de "La Cabecera" donde se encuentra el predio, tampoco compareció a la audiencia de Ley, a fin de manifestar respecto a la pretensión de la promovente, como también lo señala el artículo 84 de la citada Ley Agraria; y si bien, JOSE FLORES MARTINEZ y JULIA VALDEZ HERNANDEZ, rindieron su

testimonio a favor de MANUELA PAREDES GARCIA, manifestando que ésta ha venido usufructuando la parcela en comento, desde antes de que falleciera su esposo VICTOR VALDEZ, estos testimonios no cumplen las formalidades previstas por el artículo 48 del ordenamiento legal invocado, pues solamente el primero de ellos es colindante de la parcela, no habiendo comparecido los otros colindantes, cuyos nombres son mencionados por la promovente, en la misma demanda de Jurisdicción Voluntaria, promovida por MANUELA PAREDES GARCIA.

Por otra parte, este Órgano Jurisdiccional estima que la promovente tampoco acreditó su derecho a suceder al extinto ejidatario en sus derechos agrarios, habida cuenta de que el Registro Agrario Nacional en oficio número 6598, remitido a este Tribunal con fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 50, informó que VICTOR VALDEZ SANCHEZ designó a MARTIN VALDEZ, PLACIDA HERNANDEZ, VALENTIN, SENEILIO, CRISOFORO, SOLEDAD, FELISA, LUCIA, JULIA y FERMIN de apellido VALDEZ, en ese orden de preferencia, como sucesores de sus derechos agrarios amparados por el certificado número 798214; y si bien, la promovente argumenta que el finado titular la propuso como única sucesora de los derechos agrarios precisados, mediante solicitud dirigida al Registro Agrario en cita, el día tres de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ese hecho no se encuentra probado por la promovente, toda vez que el documento que para ese efecto exhibió ante este Tribunal, a fojas 33, se trata de una fotocopia simple, que solamente hace presumir la existencia del original, en el que supuestamente el extinto ejidatario manifestó su voluntad de designar a MANUELA PAREDES GARCIA como la sucesora de sus derechos agrarios, en lugar de los sucesores que actualmente se encuentran inscritos en el Registro Agrario; pues, el documento de mérito se encuentra aislado de otros elementos probatorios,



por lo que no acredita el hecho que alega la promovente, en el sentido de que VICTOR VALDEZ SANCHEZ la designó como sucesora de los derechos agrarios que amparan la parcela, en posesión de MANUELA PAREDES GARCIA; sin que le favorezcan, en el caso, las declaraciones testimoniales, rendidas por JOSE FLORES MARTINEZ Y JULIA VALDEZ HERNANDEZ, toda vez que dichas declaraciones resultan totalmente ajenas al hecho en análisis, por lo que se consideran irrelevantes, ante la existencia de los sucesores de los derechos agrarios del ex-ejidatario, que actualmente están inscritos en el Registro Agrario Nacional, mismos que ya fueron mencionados en párrafos que anteceden.

A mayor abundamiento debe decirse que con el acta de posesión ejidal, visible a fojas 4 de autos, aparece que MANUELA PAREDES GARCIA cultiva una parcela a partir del año de mil novecientos noventa y uno, esta constancia es del diez de marzo de mil novecientos noventa y dos; con lo anterior se evidencia que la actora no demuestra haber cultivado el predio que reclama de buena fé por un lapso de cinco años y por\_ ello mismo no se acreditan los extremos del citado artículo 48 de la Ley Agraria.

Por último debe decirse que el documento en que la actora sustenta sus derechos de sucesora es la copia de una solicitud al Registro Agrario Nacional para dar de alta como sucesora a MANUELA PAREDES GARCIA: sin\_ embargo esta documental ofrecida en copia simple visible a fojas 33 de autos no contiene ningún sello o signo que pudiera acreditar que fue recibida la solicitud del Registro Agrario Nacional, es decir que no ostenta el acuse de recibo correspondiente, por lo cual es ineficaz para las pretensiones de la actora. También se toma en cuenta que mediante oficio de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, fojas

50 de autos, el Registro Agrario Nacional informó que VICTOR VALDEZ SANCHEZ fue ejidatario del poblado LA CABECERA del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; con número de certificado 798214. Estos datos son los mismos que contiene el certificado de derechos agrarios cuya copia está visible a fojas 34 de autos. No obstante lo anterior, con las copias de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, que se refieren al ejido SAN MARTIN LA PUERTA, aparece listado con el número progresivo cuatro y número de certificado 798214 a nombre de VICTOR VALDEZ SANCHEZ, por lo cual este Tribunal estima que se trata del mismo poblado, independientemente de que esta información resulta intrascendente para la litis planteada ya que la SRA. MANUELA PAREDES GARCIA no acreditó ser la sucesora de los derechos agrarios de VICTOR VALDEZ SANCHEZ, ni su derecho a ser reconocida como ejidataria en términos del artículo 48 de la Ley Agraria conforme a los razonamientos y fundamentos que contiene esta resolución.

En razón de todo lo anterior, este Tribunal considera que la promovente no acreditó sus derechos agrarios sobre la parcela amparada por el certificado de derechos agrarios número 798214; en virtud de lo cual procede negarle el reconocimiento de los derechos agrarios mencionados, que demandó en su escrito inicial de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo, además, en la fracción XIX, del artículo 27 Constitucional; artículos 163 y 189 de la Ley Agraria en vigor; el último de los cuales construye a este Tribunal a resolver a conciencia y a verdad sabida; se

## R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía intentada en la presente Jurisdicción Voluntaria por MANUELA PAREDES GARCIA.

**SEGUNDO.-** MANUELA PAREDES GARCIA no ha adquirido derechos agrarios relativos a la unidad de dotación amparada por el certificado agrario número 798214; y por lo tanto, no se le reconoce derechos agrarios sobre la parcela en cita.

**TERCERO.-** Notifíquese esta resolución al Comisariado Ejidal del poblado de SAN MARTIN LA PUERIA, Municipio de ALMOLOYA DE JUAREZ, Estado de México; entregándoles copia simple de la misma.

**CUARTO.-** Remítase copia autorizada a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado; así como al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Se ordena su publicación de este fallo a la Gaceta del Gobierno del Estado.

**SEXTO.-** Notifíquese personalmente esta resolución a las partes interesadas en la presente controversia, entregándoles copia simple de este fallo; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió y firma la C. MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO 9, LIC. ESPERANZA M. PEREZ DIAZ, ante la presencia del C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. OSCAR ANDRADE FLORES, con quien actúa y da fé.-DOY FE.-----

(Rúbrica)

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 352/95, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, que promueve LUIS MAYA PEÑALOZA por su propio derecho en información ad perpetuam, respecto del inmueble cuyas características son: ubicado en la calle de Aldama número 306, en la colonia Centro en Capultitlán, municipio de Toluca, cuyas medidas y colindancias: al norte: 27.53 m con Martha Cervantes Romero; al sur: 27.84 m con Diosdado Rosales Bernal y Ambrosio Rosales Villaseñor; al oriente: 11.20 m con calle Juan Aldama; al poniente: 10.20 m con Caridad Guadarrama Alatorre, el cual ha poseído en forma continua, de buena fe, en calidad de propietario, por lo tanto el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mayor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley.—Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica, 1812.—12, 18 y 21 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 36/94, promovido por JOAQUÍN JIMENEZ-LABORA Y DE ARAOZ, SETGIO BELTRAN MERINO y RAFAEL MOYA GOROZPE, endosatarios en procuración de DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRICOLAS, S.A. DE C.V., en contra de JOAQUÍN DIAZ TRIGOS, el ciudadano juez señaló las once horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble sin construcción ubicado en el poblado de la Concepción Coautipac, Calimaya, Estado de México, con una superficie de 35,683.831 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 174.10 m con Joaquín Díaz y camino; al sur: 85.10 m con Salvador Romero y 91.50 m con camino; al oriente: 309.10 m con Agustín Valle, Teodoro García, Vicente Córdoba y Joaquín Díaz; al poniente: 204.91 m con Néstor Luna y 110 m con Salvador Romero, sirviendo de base para el remate la cantidad de (sesenta y cuatro mil nuevos pesos 00/100 M.N.), cifese acreedores y conqueñense postores

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enríquez.—Rúbrica, 1814.—12, 18 y 21 abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 11411/93, relativo al juicio de ejecutivo mercantil, promovido por TRINIDAD NIETO BARAJAS en contra de GUADALUPE JASSO MENDOZA, se han señalado las once horas del día dos de mayo del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Aleli número 7, lote 14, manzana 5 Zona 1, colonia Santa María Guadalupe Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 804.00

metros cuadrados, con todos los servicios, con tabique rojo, aplastados en yeso, herrería tubular, fachada aplastado de mezcla y cal con pintura, se ha fijado como precio del avalúo la cantidad de (ochenta y tres mil doscientos cincuenta nuevos pesos), siendo postor legal el que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días.—Cuautitlán, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica, 340-A1.—11, 18 y 21 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

JESUS ALFREDO JARAMILLO BETANZOS, por su propio derecho, en el expediente número 242/95, promueve diligencias de información de dominio que se radica en el juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, cuyo fin es acreditar la posesión respecto de un predio ubicado en la calle Plaza Principal número 3 de Malinalco Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 13.03 m con Consuelo Moreno Farías; al sur: 9.29 m con Celia López de Carrillo y 5.74 m con Celia López de Carrillo; al poniente: 5.48 m con Consuelo Moreno Farías; al oriente: 6.91 m con calle y 1.57 m con calle; con una superficie aproximada de: 118.44 m<sup>2</sup>.

Enseguida la ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Tenango, México, abril 1 de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arnel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica, 1833.—12, 18 y 21 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 726/94-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANOBRAS, S.N.C. en contra de ESAU CISNEROS MORENO Y PASCUAL CISNEROS BUENO Y PETRA MORENO DE CISNEROS el C. juez de los autos señaló las 14.00 horas del día 2 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto de bien inmueble embargado en autos respecto de una casa y terreno correspondiente al lote 14 de la manzana 355, de la calle Miguel Alemán, número 24, en San Juan Ixhuatpec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 8.20 m y linda con el lote 16; al suroeste: 22.80 m con lote 15; al noroeste: 22.80 m con lote 13 y al suroeste: 8.10 m con calle Miguel Alemán, con una superficie total aproximada de (CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). Se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes precio fijado por los peritos, con una deducción del diez por ciento.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Tlalnepanntla, México, y en los estrados del juzgado.—Dado el presente a los 6 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica, 1824.—12, 18 y 21 abril.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 761/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES, en su carácter de endosatario en procuración, en contra de ALEJANDRO JAVIER NAVA, el C. Juez del conocimiento por auto de 31 de marzo del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del mueble, consistente en una camioneta marca Chrysler, tipo Dodge D-300, pintada de color azul, con plataforma y redilas de madera, con capacidad para 3,500 kgs., con motor de 6 cilindros estandar, con palanca al piso, con dos espejos laterales, con seis llantas y refacción de media vida, modelo 1980, serie 1A0174 I, Registro Federal de Automóviles número 5365687, placas de circulación KL 5264, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINCE MIL NUEVOS PESOS, 00/100 M.N.

Convóquense postores, mismo que deberá publicarse por tres veces dentro de tres días señalándose las 11.00 horas del día 9 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio.—Toluca, México, a 6 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 1892.—19, 20 y 21 abril.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 854/94, promovido por SALVADOR RICHARDO VELAZQUEZ en el juicio ejecutivo mercantil en contra de RAMIRO GONZALEZ NABOR en fecha 7 de abril de 1995, el suscrito juez del conocimiento LICENCIADO HECTOR RICHARDO ARANZA del juzgado segundo civil de cuantía menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos del escrito presentado por SALVADOR RICHARDO VELAZQUEZ, actor visto su contenido y el estado que guarda el presente expediente de conformidad con lo previsto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a la anotación de la venta de los bienes embargados en el presente, bienes que consisten en un vehículo marca Volkswagen, Caribe, modelo 1980, color vino, cuatro puertas, usada, rayones en el cubre polvos las defensas, llantas con un cuarto de vida, tablero en mal estado, máquina funcionando en mal estado; un estéreo marca Yorke negro tornamesa, doble cassette, treinta y cinco botones, sin serie ni modelo, con dos bocinas de la misma marca, en regulares condiciones de uso, bienes que en su conjunto fueron valuados por los peritos correspondientes en la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.

Convocándose postores por tres veces dentro de tres días, mediante publicaciones de edictos en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las 13.00 horas del día 8 de mayo de 1995.—Obsérquense los edictos respectivos.—Notifíquese y empáse.—Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con secretario quien al final firma y da fe.—Doy fe.—C. Juez.—C. Secretario.—Rúbricas dos firmas ilegibles.—C. Secretario, Lic. María Concepción Nieto Jiménez.—Rúbrica.

1893.—19, 20 y 21 abril.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente Número: 800/94.

En los autos del expediente cuyo número al rubro se indica, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE BELMONT Y NAVARRO, RAFAEL RODRIGUEZ AMIGO, en

su carácter de endosatarios en procuración de VEHICULOS AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO LOPEZ CERDAN, RAUL LOPEZ CERDAN Y LOURDES ESPERANZA RAMIREZ AVILA, el ciudadano Juez de los autos señaló las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien mueble embargado, siendo este Vehículo marca Nissan modelo 1993, color rojo, standar, cuatro puertas, placas de circulación LGY-9080, con número de serie 3BAMB13-23427, número de motor E-15-593328M, en buen estado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que lo es la cantidad de \$23,000 veintitres mil nuevos pesos 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en los tableros de este juzgado un ejemplar del edicto durante el tiempo que dure la publicación. Dado en Tlalnepanitla de Baz, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

363-A1.—19, 20 y 21 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

Exp. 185/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOAQUIN TRUJILLO CHIRENO Y O LETICIA OROPEZA FLORES, endosatarios en procuración de AUTOPISTA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., en contra de los señores CARLOS FLORES MARTINEZ Y FULALIA GARCIA MARTINEZ, el C. Juez Civil Primero de Primera Instancia de Chalco, México, señaló las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente asunto, siendo el siguiente mueble: Automóvil marca Volkswagen Panel, modelo 1993, con número de motor 2FO19767, con número de registro 21FO006740, con placas de circulación IGN6519, color gris, sirviendo como base la suma de (veintiun mil seiscientos nuevos pesos 00/100), siendo como base que la postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad antes designada del mueble que se detalla con mayor precisión en la diligencia de embargo correspondiente por ende anúnciese su venta, convocándose a postores, mediante publicación de edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijarán en la tabla de avisos de este H. juzgado. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

365-A1.—19, 20 y 21 abril.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

En los autos del expediente número 915/94-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA MONTESS DE OCA TOVAR, en contra de HORACIO ALBERTO PUENTE DEL PALACIO, el C. Juez señaló las doce horas del día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del Vehículo embargado marca Chrysler Phantom, tipo Coupe, modelo 1993, serie 3C3X451P4PT598073, placas 333GWA, del Distrito Federal, dos puertas automático, color verde olivo, asientos de piel eléctricos, seguros y elevadores eléctricos, equipo de sonido infinity con Compact Disc, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por peritos que es de setenta y cinco mil nuevos pesos.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado a través del cual se convoca a postores, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la fecha de publicación y del último edicto y la fecha de audiencia de remate. Tlalnepanitla, México, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

366-A1.—19, 20 y 21 abril.

## JUZGADO 4o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. JESUS VALDEZ ZETEDA, representado por su albacea CONSUELO CASTANEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, FIDUCIARIO FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

ROSARIO ROMERO SALVADOR, en el expediente marcado con el número 218/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4 la mitad, manzana 103, colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con fracción restante del mismo lote; al oriente: 5.00 m con lote 19; al occidente: 5.00 m con calle 31, con una superficie total de 100 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibidos que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples le traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

1551.—29 marzo 10 y 21 abril

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Que en los autos del expediente marcado con el número 89/95-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ADOLFO GARCIA ALONSO ESTRADA en contra de FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS PALMAS, S.A., el C. juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

Naucalpan de Juárez, México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a ADOLFO GARCIA ALONSO ESTRADA, visto su contenido y en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y emplácese a la parte demandada LOMAS DE LAS PALMAS, S.A., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de circulación en la población donde se encuentra, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, debiéndose de publicarse en la tabla de avisos de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de Boletín Judicial.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 294-A1.—28 marzo, 7 y 21 abril

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

TEJIX RAMOS BARTOLO

El Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su acuerdo de fecha veintitres de agosto del año en curso, ordenó emplazarle por edictos, respecto de la demanda que en su contra formula DANIEL RODRIGUEZ ANDRADE, en la que le demanda: a). El otorgamiento y firma de la escritura pública relativa al contrato de compra-venta que celebraron en fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, mediante el cual adquirió la propiedad del terreno que se encuentra ubicado en la calle Dos de Marzo, en Loma Bonita en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, perteneciente a este distrito judicial de Valle de Bravo, México y b). El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por lo que deberá presentarse a contestar dicha demanda dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio, en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Valle de Bravo, México, agosto veintinueve de mil novecientos noventa y cinco.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María Elena Reyes Paredes.—Rúbrica.

1574.- 29 marzo, 10 y 21 abril

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1849/94

Tercera Secretaría

SANTOS JIMENEZ,

ANGEL JIMENEZ GONZALEZ, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de un terreno denominado San Juan, ubicado en la Avenida del Trabajo, en la cabecera municipal de Texoyuca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados, el primero 13.19 m con Avenida del Trabajo, el segundo 8.35 m con Carmen Limas; al sur: 19.00 m con Meriá Santa Jiménez González y José Contla; al oriente: 35.40 m con Rafael Díaz, al poniente: en dos lados, el primero de 29.50 m con Carmen Lomas, el segundo 5.95 m con Carmen Limas, con una superficie de 561.31 metros cuadrados y una superficie de construcción de 96.01 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que debiera presentarse a juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, que en su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a 27 de enero de 1995.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 1562.— 29 marzo, 10 y 21 abril

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 1618/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA y/o TEODORO MEJIA OSORIO endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de ROGELIO ROCHA PALOMARES y ANA ROSA GONZALEZ GARCIA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día cuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una camioneta marca Chevrolet, tipo estacas, modelo 1992, serie 3GCJC44X8NM1315D1, una camioneta marca Chevrolet, tipo Chevyne, modelo 1992, serie 3GCJC44X9NM123200, motor 123200, sirviendo de base la cantidad de N\$ 50,000.00 (cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuadas por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a siete de abril de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 1810.—12, 18 y 21 abril

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 276/95, relativo a la información de dominio (jurisdicción voluntaria), promovido por RITA RODRIGUEZ GONZALEZ, para obtener título supletorio de dominio, respecto del inmueble ubicado en avenida 16 de Septiembre sin número oficial en términos del poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son; al sur: 12.00 m con predio de la señora Margarita Bernal Uribe; al norte: 12.00 m con avenida 16 de Septiembre, sin número; al oriente: 12.00 m con predio de la señora Margarita Bernal Uribe; al poniente: 12.00 m con predio del señor Alberto Pichardo; con una superficie aproximada de: 144.00 m<sup>2</sup>, la Ciudadana Licenciada Armida Ramírez Dueñas, juez séptimo de lo civil de este distrito judicial de Toluca, México, Admitió las mismas y ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días para las personas que se crean con igual o con mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos legales; Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 5 días del mes de abril de 1995.—El C. Secretario del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica. 1836.—12, 18 y 21 abril.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SALVADOR CAMPOS MIRANDA.

ARTURO DIAZ ESCAMILLA, PATRICIA DIAZ AGUIAR, MA. VELAZQUEZ HERNANDEZ y FROYLAN PEDRO DE LA LUZ LOPIZ, en el expediente marcado con el número 1323/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 4, de la manzana 21, de la colonia Romero de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 41; y al poniente: 9.00 m con calle Hidalgo, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del Código procesal en esta, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica. 1567.—29 marzo, 19 y 21 abril

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AURELIA RODRIGUEZ DE NAVA

JAVIER SERRANO PALMA, le demanda en el expediente número 162/95, en la vía ordinaria civil la usucapción respecto al lote de terreno número 30 de la manzana 36 de la colonia General José Vicente Villada, tercera sección, de esta misma Ciudad de Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias; al norte: en 21.50 m con Av. Sifón, al sur: en 21.50 m con lote 29; al oriente: en 10.00 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle, con una superficie total: 215.00 m<sup>2</sup>, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría de éste H. juzgado a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad se expide el presente a los 15 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica. 1778.—10, 21 abril y 4 mayo.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

C. GRACIELA HERNANDEZ DE MOSQUEDA

TOMAS BARRUETA MARURE, en el expediente marcado con el número 707/94, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno marcado con el número tres de la manzana 37 de la zona 02 "A" de los terrenos pertenecientes al "Ex-Ejido Tlapacoyá", antes municipio de Chalco, actualmente municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, el cual mide y linda; noreste: 17.00 m con lote 2; sureste: 8.50 m con Av. Miguel Hidalgo; sur: 18.00 m con lote 4; noroeste: 10.10 m con lote 9, con una superficie total de: 162.00 m<sup>2</sup>. Por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Estado de México, a los 24 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 1775.—10, 21 abril y 4 mayo.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRASMO RODRIGUEZ RAMOS

El señor JOSE LUIS ALBA CORTES, en el expediente número 213/94, demanda la usucapición del lote de terreno número 30, manzana 144, calle 7, número 32, colonia El Sol en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 20.00 m con lote 29; al sur: 20.00 m con 7a. avenida; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente a los 27 días de marzo de 1995.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón, 1776.—10, 21 abril y 4 mayo. —Rúbrica.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 2024/94.

ANA MARIA RIVERA MOCTEZUMA

La C. CARMONA TRUJILLO JORGE, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).—El divorcio necesario, B).—El pago de los gastos y costas del juicio, fundándose en los hechos que invoca su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 4 días del mes de abril de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica, 1780.—10, 21 abril y 4 mayo.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1974/94

MARCELINO GARCIA DAMIAN.

La C. BILEM SHOMAR MONDRAGON, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial por la causal de divorcio necesario; b). La pérdida de la patria potestad de nuestro menor hijo de nombre CARLOS RUBEN GARCIA SHOMAR; c). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica, 328-A1.—7, 21 abril y 4 mayo

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

FRANCISCA BAÑUELOS SANCHEZ, ante este juzgado, bajo el expediente número 759/94, en el juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCA BAÑUELOS SANCHEZ, demanda de ROMANA, S.A. y/o apoderado legal y/o quién sus derechos represente, quién tuvo su domicilio en Río Lerma esquina con Revolución, colonia La Romana, demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a). Reconocimiento de la usucapición del inmueble; b). Declararme como propietario por haber operado a mi favor la prescripción; c). En base al artículo 2862 del Código Civil para el Estado de México, demando del Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad la tildación que aparece en la oficina a su cargo en favor de la Romana, S.A. a fin de que en su lugar quede inscrito a mi nombre como nuevo propietario (a) por haber operado la usucapición; d). El pago de los gastos y costas. Desde el día veintiocho de marzo de mil novecientos setenta en posesión del inmueble con casa en él construido ubicado en el lote diecisiete, de manzana diez número oficial ochenta y ocho, de la calle de Saltillo, de la colonia Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México y distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.56 m con el lote número 16; al sur: en 13.02 m con lote número 18; al suroeste: en 11.43 m con lote número 19; al oriente: en 10.00 m con Avenida Saltillo, teniendo una superficie total de 157.90 metros cuadrados.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para conocimiento del demandado y se presente dentro del término de treinta días a este juzgado, se expide a los 20 días de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Becerra.—Rúbrica 327-A1.—7, 21 abril y 4 mayo

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ.

SEBASTIAN PAZ GONZALEZ, se ha presentado ante este juzgado, promoviendo juicio ordinario civil (usucapición), en el expediente 864/94, segunda secretaria, sobre del inmueble con casa en él construido, ubicada en las calles de Doctor Augusto Juárez Medina número actual veinte, del lote veinticuatro, en la manzana uno, de la colonia La Comunidad, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.35 m y linda con lote número 23; al sur: en 20.96 m y linda con lote número 25; al oriente: en 09.00 m y linda con Dr. Augusto Juárez Medina; al poniente: en 09.14 m y linda con lote número 10, teniendo una superficie total de 181.49 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y el Rumbo de la ciudad de Toluca México y esta ciudad respectivamente, haciéndole saber que deberán presentarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a que surta efectos la última publicación, apercibido que de no presentarse a juicio será seguido en rebeldía.—Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidos días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica, 327-A1.—7, 21 abril y 4 mayo



## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

##### EDICTOS

Exp. I.A. 3873/43/95, C. FELIPE ALONSO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fraccionamiento El Salado, lote 1, norte, manzana 7, actualmente colonia rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con terrenos misma manzana, oriente: 50.00 m linda con Terrenos misma manzana, poniente: 50.00 m linda con terrenos misma manzana.

Superficie aproximada de: 500.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. I.A. 3874/44/95, C. J. MATILDE QUIROZ VAZQUEZ Y YOLANDA CORDOVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, Col. Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 9.50 m linda con calle Popoca, sur: 9.50 m linda con La Granja, oriente: 32.60 m linda con señor Enrique Oaxaca, poniente: 32.60 m linda con señor Marcelino Torres Ochoa.

Superficie aproximada de: 309.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. I.A. 3872/42/95, C. MONICA CEBALLOS FRAUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Salado, lote 23, manzana 1, colonia Cardonal Xalostoc, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 10.75 m linda con el vendedor, sur: 10.10 m linda con calle Tizoc, oriente: 17.00 m linda con Teodoro Enriquez, poniente: 17.00 m linda con el vendedor.

Superficie aproximada de: 178.07 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 29 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANCINGO

##### EDICTOS

Exp. 538/95, FRANCISCO VAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Zepayahutla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 50.00 m con camino, sur: 47.50 m con Silvano Vázquez Avila, oriente: 39.00 m con Pablo Cortés Sánchez, poniente: 86.40 m con Rutilo Orihuela Hernández.

Superficie aproximada de: 1,837.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 536/95 FEDERICO LANDEROS DE GANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Anna Ixtlahuacingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 78.50 m con río, sur: 78.50 m con carretera federal, oriente: 37.80 m con Miguel Vargas Rodríguez, poniente: 20.00 m con Bonfilio Díaz Díaz.

Superficie aproximada de: 2,256.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 609/95, ELI ROA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el cuartel No. 3, del barrio de San Pedro Av. Morelos S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 23.80 m con el señor Camargo, sur: 24.60 m con señor Luis Bejarano, oriente: 9.00 m con Estelberto Gómez Araujo, poniente: 9.00 m con calle J. Ma. Morelos.

Superficie aproximada de: 217.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 610/95, MA. ANGELICA HUIZAR DE COUTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 190.50 m con la señora María Guadarrama, sur: dos líneas la primera de: 106.50 m con el señor Ascención Rodríguez, la segunda de: 84.50 m con propiedad de señor Alberto Sánchez, oriente: dos líneas: 18.00 m con María Guadarrama y 49.70 m con Ascención Rodríguez y Clementina García, poniente: 71.90 m con arroyo.

Superficie aproximada de: 7,724.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 535/95, MARIO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 40.00 m con camino vecinal, sur: 34.00 m con camino a Cruz Vidriada, oriente: 145.80 m con el comprador Mario Velázquez González, poniente: 138.10 m con canal.

Superficie aproximada de: 5,252.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 547/95, JOSE LUIS ORTEGA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 11.00 m con Consuelo Nava Estrada, sur: 11.00 m con calle Reforma, oriente: 17.00 m con Petra Sánchez, poniente: 17.00 m con Consuelo Nava Estrada.

Superficie aproximada de: 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 537/95, ELEUTERIO PAREDES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Zepalautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 74.00 m con Román Hernández Vázquez y Roque Estévez Rodríguez, sur: 74.00 m con Consuelo Chávez, oriente: 9.10 m con callejón al canal, poniente: 12.90 m con Román Hernández Vázquez.

Superficie aproximada de: 814.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 95/95, ENRIQUE RODRIGUEZ ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos, Jilotzingo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 74.00 m con callejón sin nombre, sur: 83.70 m con Elías Hernández Arias, oriente: 63.30 m con calle Nacional, poniente: 123.00 m con Guadalupe y Melesio Ruiz.

Superficie aproximada de: 7,163.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 96/95, AARON SEANEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 32.00 m con Francisco Vargas García, sur: 32.00 m con Zenón Vargas García, oriente: 15.00 m con J. Asunción Vargas García, poniente: 15.00 m con Av. Insurgentes.

Superficie aproximada de: 480.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 865/94, FRANCISCO ROMAN YESCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 60.00 m con Daniel Casasola Rodríguez, sur: 60.00 m con Ignacio Olmos Rodríguez, oriente: 60.00

m con Alberto Vargas, poniente: 60.00 m con Prolongación Av. del Trabajo.

Superficie aproximada de: 3,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 97/95, JOSE LUIS GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 30.00 m con Teléfonos de México, S.A., sur: 30.00 m con Juan Soto, oriente: 10.00 m con calle Insurgentes, poniente: 10.00 m con Catalina Casasola C.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 223/94, MELQUIADES CONTRERAS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 9.66 m con calle, sur: 9.66 m con Hilario Hernández, oriente: 14.00 m con Cándido Soto Flores, poniente: 14.00 m con Melquiades Contreras Contreras.

Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 152/95, ALBERTHA VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tianguistongo, del municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 56.20 y 49.60 m con calle Francisco Villa, sur: 58.55 m segundo sur: 7.12; 47.40 m con Herlinda Moctiño Leal, oriente: 15.80 m con carretera a Pozos y 4.63 m, poniente: 4.55 m; 40.75 m con calle Venustiano Carranza.

Superficie aproximada de: 3,608.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 220/95, JUAN SANCHEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Molonco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37.00 m con Silverio Mondragón Díaz, sur: 33.00 m con Avenida Progreso, oriente: 27.00 m con Flora Rivera Peraña, poniente: 26.50 m con Luis Rocha Juárez.

Superficie aproximada de: 819.00 m<sup>2</sup>, y de construcción: 20.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 168/95, SALVADOR BACA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 9.90 m con Regalada Baca Ramírez, sur: 9.90 m con Pedro y Roberto Vargas Sánchez, oriente: 14.15 m con Privada sin nombre, poniente: 14.05 m con Carmen Mejía.

Superficie aproximada de: 139.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 167/95, SALVADOR BACA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Juan del municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 56.50 m con Domingo Leonardo Sánchez, sur: 56.50 m con Pedro Baca Cruz, oriente: 10.00 m con Claudio Embarcadero, poniente: 10.00 m con calle Matamoros.

Superficie aproximada de: 565.00 m<sup>2</sup>, y de construcción: 88.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 20 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 804/95, JUAN ARTURO HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre No. 4, en Lerma, municipio de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; norte: 23.20 m con señora Beatriz León Viuda de Lechuga; sur: 23.20 m con señora Imelda "N"; oriente: 10.00 m con calle 20 de Noviembre; poniente: 10.00 m con Auditorio Municipal, superficie aproximada de 232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 6 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1827.—12, 18 y 21 abril

Exp. 592/95, GUILLERMINA R. COLIN VDA. DE SANABRIA en Rep. de SAGRARIO GUADALUPE Y MIRIAM SANABRIA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 1130, barrio Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 13.50 m con herederos de Crispín Cejudo; al sur: 13.50 m con andador sin nombre; al oriente: 6.50 m con Agustín Sanabria Carrasco; al poniente: 6.50 m con Agustín Sanabria Carrasco, superficie aproximada de 87.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 953/95, JUAN RIVERA ESQUIVEL Y FELIPA LOPEZ DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana, barrio la Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada,

México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Galeana; al sur: 10.00 m con Irene Espinoza de Linares; al oriente: 22.00 m con Acceso de Circulación; al poniente: 22.00 m con Andrés López, superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 1256/92, ROBERTINA LECHUGA RODRIGUEZ Y TEODORA LECHUGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero No. 1, Lerma de Villada, México, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: en cuatro líneas de 24.24 m, 25.41 m, 22.56 m y 4.81 m con calle Artesanos; sur: en tres líneas 13.40 m, 9.50 m y 51.10 m con calle Reolín Barejón; oriente: en dos líneas 4.70 m con Rosendo Lechuga y 25.54 m con Rosendo Lechuga y Adelaido Vázquez; poniente: 6.00 m con calle Reolín Barejón.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a de de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1827.—12, 18 y 21 abril

Exp. 951/95, GUSTAVO SANABRIA REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 1130, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 9.00 m con herederos de Crispín Cejudo; al sur: 9.00 m con andador privado; al oriente: 12.00 m con Agustín Sanabria Carrasco; al poniente: 12.00 m con Agustín Sanabria Carrasco, superficie aproximada de 108.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 950/95, VICTOR FELIX JILOTE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 1102, barrio Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda; al norte: 16.60 m con Hermelinda Castillo; al sur: 11.10 y 5.50 m con Felipa Cortés y Luis Jilote; al oriente: 10.90 m con Avenida Juárez; al poniente: 6.35 y 4.55 m con Luis Jilote, superficie aproximada de 155.91 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 959/95, MARGARITA AMBRIZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dos Caminos, del municipio de Otzolotepec, Estado de México, distrito de Lerma de Villada, mide y linda; al norte: 10.05 m con Carlos López; al sur: 9.90 m con la entrada principal; al oriente: 10.05 m con Crescencio Ambriz; al poniente: 12.75 m con Eusebio Ambriz Carrillo; superficie aproximada de 113.77 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 954/95, GUILLERMINA ESQUILA DE DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Guadalupe Victoria, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, México, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m con Alicia Esquila de Murillo; al sur: 20.00 m con Maximino Romero; al oriente: 8.50 m con carretera a Toluca; al poniente: 8.50 m con Moisés Arista; superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.  
1828.—12 18 y 21 abril.

Exp. 955/95, MAURICIO ROMERO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Dos Caminos, de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 27.20 m linda con Yolanda Romero Martínez; al sur: 20.10 m linda con María Romero Martínez; al oriente: 9.60 m linda con camino; al poniente: 14.70 m linda con Juan García; superficie aproximada de 287.34 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.  
1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 956/95, EDUARDO FRANCO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dos Caminos, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, México, municipio de Otzolotepec, México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 76.40 m con zanja 1/2 Prop. de Benigna Jacobo y de sus hijos; al sur: 65.10 m con camino nacional; al oriente: 97.00 m con Alejo Darlán; al poniente: 132.10 m con Dolores Estrada; superficie aproximada de 6,745 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.  
1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 958/95, MARCELINO HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Industria, municipio de Villa Cuauhtémoc, México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 15.75 y 17.85 m linda con Juan Hernández Cisneros; al sur: 33.60 m linda con Luis Dimas Huerta; al oriente: 6.50 y 0.50 m linda con calle Industria y Juan Hernández; al poniente: 7.00 m linda con Juan Hernández Cisneros, superficie aproximada de 226.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.  
1828.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 957/95, JAVIER COLIN ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. La Florida, San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 m con camino vecinal; al sur: 14.60 m con Sebastián Colín Esquivel; al oriente: 9.30 m con Gualberto y Jorge Colín Esquivel; al poniente: 7.75 m con Gustavo Colín, superficie aproximada de 124.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 5 de abril de 1995.—El C. Registrador, Lic. María del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.  
1828.—12 18 y 21 abril.

Exp. 805/95, ROBERTO HERNANDEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 08, en Lerma, municipio de Lerma de Villada, Edo. de México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: con dos líneas, la primera 5.55 m con la Sra. Paula Hernández Solís y la segunda 2.30 m con Capilla Sr. de la Caña; sur: con dos líneas, la primera de 3.00 m con Capilla Sr. de la Caña y 5.75 m con Av. Hidalgo; oriente: 26.40 m con herederos del Sr. Calixto Ortega; poniente: con tres líneas, la primera de 16.35 m con Capilla del Sr. de la Caña, la segunda de 4.00 m con Capilla Sr. de la Caña y 4.70 m con Capilla Sr. de la Caña, superficie aproximada de 177.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 6 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.  
1827.—12, 18 y 21 abril

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### ■ D I C T O S

Exp. 309/95, RICARDO CESAR PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Dotefiarse", en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 40.00 m colinda con Gregorio Santiago Guzmán, sur: 79.00 m colinda con Canuto Procopio y Heriberto Mendoza Hernández, una línea de 4.00 m que corre de sur a norte y linda con calle y otra línea de: 89.00 m que corre de oriente a poniente, colindando con Marcial Cruz, oriente: 36.00 m colinda con Marcial Cruz, poniente: 40.00 m colinda con Epifanio Procopio.

Superficie aproximada de: 1,756 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 4 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.  
1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 333/95, ROBERTO VALDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 14.80 m con René Valdez Recillas; sur: 14.80 m con Ramón Valdez Quintero; oriente: 11.55 m con Ramón Valdez Quintero; poniente: 11.55 m con carretera a la Meza Mich, superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.  
1832.—12, 18 y 21 abril

Exp. 334/95, ALEJANDRA VALDEZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 11.50 m con una calle; sur: 11.00 m con Ramón Valdez Recillas; oriente: 15.20 m con Zenón Pedraza; poniente: 14.50 m con Ramón Valdez Quintero, superficie aproximada de 167.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 4 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

1832.—12, 18 y 21 abril

Exp. 335/95, SERGIO VALDEZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 13.40 m con Ramón Valdez Quintero; sur: 14.05 m con Ramón Valdez Quintero; oriente: 14.80 m con Carmen Ramírez Camacho; poniente: 14.80 m con Ramón Valdez Quintero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 4 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

1832.—12, 18 y 21 abril

Exp. 336/95, MARTHA CARDENAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero 8, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 14.05 m con Ramón Valdez Quintero; sur: 14.05 m con Ramón Valdez Quintero; oriente: 14.80 m con Zenón Pedraza; poniente: 14.80 m con Ramón Valdez Quintero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 4 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

1832.—12, 18 y 21 abril

Exp. 337/95, ELIZABETH VALDEZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 12.60 m con Ramón Valdez Quintero; sur: 11.00 m con Ramón Valdez Quintero; oriente: 12.00 m con Ramón Valdez Quintero; poniente: 9.60 m con Avenida León Guzmán.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 4 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

1832.—12, 18 y 21 abril

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTOS

Exp. 412/95, CECILIA RUBIO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Cabeza, municipio de San José Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 69.00 m linda con Magdalena Becerril González, sur: 79.00 m linda con Isidro García Bernal, oriente: 94.00 m linda con Isabel García Martínez, poniente: 41.00 m linda con camino real.

Superficie aproximada de: 2,775.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 8 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril

Exp. 444/95, MIGUEL BASURTO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dom. conocido en San Bartolo, en el paraje denominado Abotl, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 2 líneas 25.80 m con Fco. Reyes y 39.00 m con Guadalupe López; sur: 42.00 m con Sabina Chirico; oriente: 64.00 m con Juana Ciriaco; poniente: 56.00 m con camino real, superficie aproximada de 3,204 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 6 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1809.—12, 18 y 21 abril

Exp. 441/95, PATRICIA PEDRON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolo, municipio de Amanalco de distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 92.00 m con Perfecto Díaz Maldonado; sur: 117.00 m con río; oriente: 30.00 m con río; poniente: 34.00 m con camino, superficie aproximada de 4,389 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 6 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1809.—12, 18 y 21 abril

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTOS

Exp. 715/95, ROBERTO OROZCO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda norte: 250.20 m con un río, sur: 240.00 m con ejido de Ixtlahuaca, oriente: 460.00 m con Graciela Orozco, poniente: 354.00 m linda con camino a Temascalapa, México, predio denominado "El puente".

Superficie aproximada de: 99,853.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a — de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril

Exp. 671/95, REYES ISLAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 16.20 m linda con calle, sur: 24.50 m linda con José Lucio, oriente: 31.50 m linda con Miguel Hernández, poniente: 31.50 m linda con calle, predio con casa en el construido.

Superficie aproximada de: 641.02 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril



Exp. 714/95, NEMESIO BELTRAN SANDOVAL para el menor ROBERTO ALEJANDRO BELTRAN CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: en dos lados en el 1.º 67.70 m con camino en el 2.º 60.00 m con camino al noreste: 161.60 m con camino, sur: en dos lados en el 1.º de 84.00 m con el señor Modesto Miranda Zizcarra en el 2.º 54.00 m con José González Badillo, oriente: en dos lados la 1.ª 230.70 m con José González Badillo y José Sánchez Sánchez, en la segunda 108.80 m con Pablo Bautista González, poniente: 500.70 m con camino real, nombre del predio "Rancho".

Superficie aproximada de: 6-24-98 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 691/95 JOSE LUIS GRANADOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Hidalgo S/N Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 21.30 m linda con calle privada de Hidalgo, S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 21.30 m linda con calle privada de Hidalgo, sur: 21.60 m linda con Amador Mendoza Pineda, oriente: 19.00 m linda con Miguel Luna González, poniente: 19.10 m linda con Enrique Granillo Olivares, predio denominado "sin nombre".

Superficie aproximada de: 408.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 4 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 16362/94, MANUEL ARRIAGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasco No. 112, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.15 m con Vicente Flores y Lorenzo López, sur: 14.30 m con Francisco Arriaga, oriente: 38.60 m con Lorenzo López, poniente: 35.80 m con Pedro Hernández.

Superficie aproximada de: 376.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 16363/94, MANUEL ARRIAGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Temascaltepec S/N, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.43 m

con carretera Temascaltepec, sur: 19.66 m con Fausto Mondragón, oriente: 11.50 m con Albino Huerfano García, poniente: 7.90 m con Narciso Gómora Nava.

Superficie aproximada de: 191.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 14 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1829.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 4041/95, ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.75 m con Javier Contreras Estrada; al sur: 10.75 m con calle Barrio de San Salvador; al oriente: 39.00 m con privada; al poniente: 39.00 m con Maximiliano Martínez, superficie aproximada de 419.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 5 de abril de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1818.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 2641/95, RAQUEL PERALTA GALEANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pino Suárez No. 61-A, Santa Ana Tlapatlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.20 m con calle Pino Suárez; sur: 11.20 m con Emerenciana Galeana Carmona; oriente: 30.80 m con Guadalupe Galeana Carmona; poniente: 30.80 m con pasillo de servidumbre, superficie aproximada de 344.96 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 10 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1819.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 3407/95, ROSA ESCALONA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Aquiles Serdán 102, barrio de San Miguel, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.40 m con Joaquín Hernández Nolasco; al sur: 15.98 m con la calle Aquiles Serdán; al oriente: 6.95 m con la Bodega de San Miguel; y al poniente: 8.10 m con calle de la vía, superficie de 125.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 27 de marzo de 1995.—C. Registrador de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1810.—12, 18 y 21 abril.

Exp. 3406/95, GUILLERMO GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el barrio de Santiaguillo, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, México, cito en la calle de Galeana No. 104, mide y linda: al norte: 28.00 m con Efraín González; al sur: 28.00 m con Raymundo González Jiménez; al oriente: 11.60 m con Raymundo González Jiménez; y al poniente: 11.60 m con la calle de Galeana, superficie 324.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 27 de marzo de 1995.—C. Registrador de la Propiedad, Licenciada María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1810.—12, 18 y 21 abril.

CERVERA, S.A. DE C.V.  
Balance General al 31 de Diciembre de 1994.

<b>A C T I V O</b>			
<b>CIRCULANTE</b>			
CAJA Y BANCOS	6,999.00		
DEUDORES DIVERSOS	28,620.00		
IVA ACREDITABLE	8,305.00		
ANTICIPO I S R	7,089.00	51,013.00	
<b>D I F E R I D O</b>			
GASTOS DE INSERACION	133.00		
GASTOS DE ORGANIZACION	18.00		
(-) AMORT. ACUMULADA	146.00		
DERECHOS EN CARRETA	98.00	103.00	
<b>SUMA ACTIVO</b>		51,116.00	
C.P. BAUDELIO MONDRAGON FACUNDO			51.00
CERVERA S.A DE C.V.			
(Rúbrica)			
<b>P A S I V O</b>			
<b>A CORTO PLAZO</b>			
ACREEDORES DIVERSOS	779,497.00		
IMPUESTOS POR PAGAR	19,509.00	799,006	
<b>CAPITAL CONTABLE</b>			
CAPITAL SOCIAL	500.00		
RESERVA LEGAL	100.00		
APORT. FOND. CAPITALIZAR	544,000.00		
RESULTADO EJERC. ANTS.	(746,495.00)		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(545,995.00)	(747,80	
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>			51.00
SR. ALVARO CERVERA MAGALONI			
ADMINISTRADOR UNICO			
CERVERA S.A. DE C.V.			
(Rúbrica)			

(Rúbrica)

346-AL-12, 21 abril y 4 mayo



# CONCEPTO TEXTIL, S. A. DE C. V.

CONCEPTO TEXTIL, S. A. DE C. V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 1995.

## CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(389)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	(49,611)
<b>SUMA CAPITAL</b>	<u>0</u>

ING. VICTOR MANUEL HADAD SAMAR  
LIQUIDADOR  
(Rúbrica)